

akuaipa

2024



Debida diligencia en una emergencia socioambiental

Reflexiones en torno a la gestión social
de La Pampilla

Índice

01. Introducción	3
Este informe	5
02. Los hechos	6
03. Retos para implementar la debida diligencia	11
Retos de aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas	13
1. La magnitud del derrame	14
2. Garantizar canales de comunicación permanentes	20
3. Aplicar los elementos de la debida diligencia	21
4. La gestión y coordinación de todos los recursos	22
5. La voluntariedad de implementar la debida diligencia	22
04. Cómo se implementó la debida diligencia en DD. HH.	25
Principales elementos de la debida diligencia para la gestión del derrame	28
1. Compromiso de Repsol y aplicación de políticas internas	29
2. Formación y sensibilización sobre derechos humanos	30
3. Identificación y análisis de impactos en derechos humanos	30
4. Plan de Mitigación y Remediación (Plan de Inversión Social)	40
5. Comunicación y transparencia	46
05. Conclusiones	48
Reflexiones y aprendizajes	52
Cuestionamientos	55
Recomendaciones	56

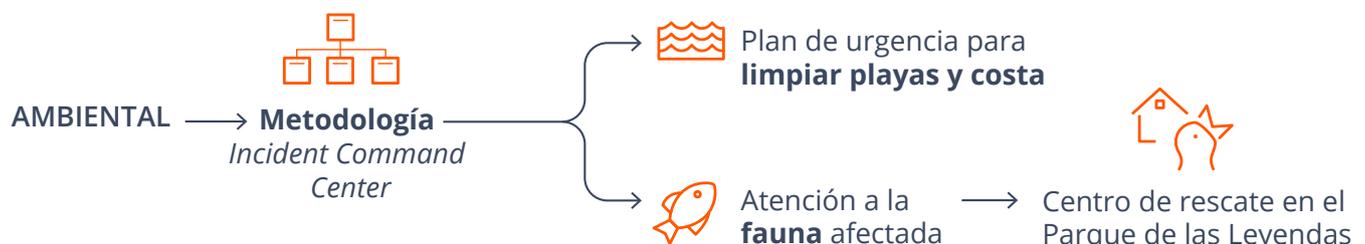
> 01

Introducción

La refinería de La Pampilla, en el distrito de Lima en Perú, se ha convertido en el epicentro de infinidad de análisis y comentarios desde que en enero de 2022 se produjo uno de los **mayores derrames de petróleo** que han ocurrido en los países de América durante las últimas décadas. Desde el primer momento, la **empresa responsable de la refinería, Repsol,** decidió que debía asumir la responsabilidad de la remediación de la situación, independientemente de las sentencias judiciales que puedan darse en el futuro en materia de responsabilidad civil y penal del derrame. Asimismo, **decidió realizar un proceso de reparación y remediación ambiental y social** coherente con sus políticas y normas internas, así como con los estándares internacionales existentes en ese momento en materia de empresas y derechos humanos, recogidos principalmente alrededor de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Tanto en la parte ambiental como en la parte social, Repsol estableció equipos de trabajo con personal de la empresa y con personas expertas de reconocido prestigio internacional.

- **En la parte ambiental** se trabajó con la metodología de *Incident Command Center*, considerada como la mejor práctica a nivel mundial. Establecieron un plan de urgencia para limpiar las playas y la costa a la mayor brevedad, contratando toda la mano de obra cualificada y no cualificada necesaria para colaborar en las labores de limpieza. De la misma manera, Repsol asumió la atención de la fauna afectada. Contrató a la empresa AIUKA¹, expertos internacionales en la recuperación de fauna, para construir un centro de rescate en el Parque de las Leyendas y asumió todos los costes de rescate y cuidado hasta la nueva liberación² de los animales.



1. <https://aiuka.com.br>

2. En la web <https://compromisorepsol.pe/> se puede adquirir más información

- **En la parte social, se definió un plan de trabajo para aplicar la debida diligencia en materia de derechos humanos** en todo el proceso de remediación y reparación a las personas afectadas de manera directa o indirecta por el derrame. Un plan de trabajo ambicioso y con innumerables incógnitas ya que ha sido la primera vez que se ha remediado un derrame de semejantes características aplicando estándares internacionales y aplicando la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos.



Durante muchos meses los equipos de trabajo han desarrollado su actividad en un contexto de fuerte presión desde diferentes ámbitos y actores tan diversos como las autoridades locales de los distritos afectados, el gobierno nacional de Perú, las organizaciones de pescadores y de otros gremios afectados, las organizaciones sociales y no gubernamentales nacionales, españolas e internacionales, y un sinfín de abogados y abogadas con o sin capacidad de representación de las personas afectadas.

Este informe

En las siguientes páginas se desgranán todas las acciones realizadas en ese Plan de Gestión Social del Derrame de La Pampilla coordinado por Akuaipa y se desarrollan los argumentos que permiten afirmar que se ha aplicado la debida diligencia en materia de derechos humanos.

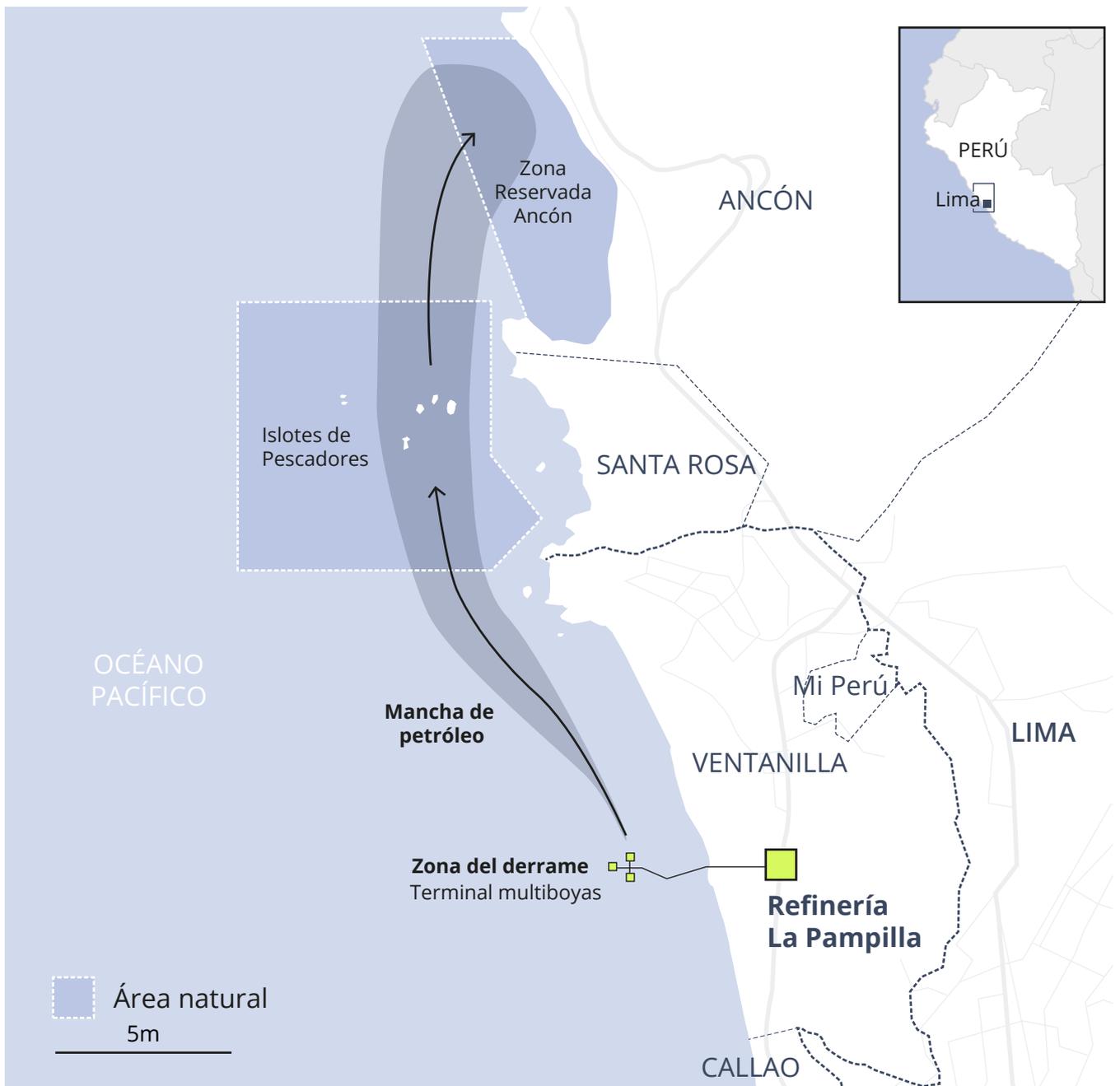
1. En primer lugar, se describen brevemente los hechos;
2. en segundo lugar, se analizan los principales retos que se tuvieron que abordar para aplicar la debida diligencia;
3. en tercer lugar, se desarrollan los principales elementos de la debida diligencia en el contexto de la gestión social del derrame; y,
4. en cuarto lugar, se plantean algunas conclusiones y lecciones aprendidas.

Este documento surge con la idea de describir todo lo que se ha realizado para promover una remediación social coherente con los estándares internacionales y sobre lo que se pueden aportar evidencias para tratar de aportar argumentos objetivos. Además, tiene el objetivo de mostrar **cómo la debida diligencia en materia de derechos humanos se puede aplicar en cualquier circunstancia** y es de gran utilidad para garantizar el respeto de los derechos humanos.

> 02

Los hechos

En horas de la madrugada del sábado 15 de enero de 2022, el buque carguero tipo Suezmax denominado Mare Doricum, construido en 2009, propiedad de la armadora italiana Fratelli d'Amico, se encontraba realizando operaciones de descarga de crudo en la Refinería La Pampilla, ubicada sobre la costa peruana en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao.





Durante esta maniobra ocurrida en las instalaciones del Grupo Repsol del Perú S. A. C. (RELAPASAA), filial de la empresa española Repsol, se produjo un derrame de petróleo que afectó a unos 1187 km² de mar y 1740 km² de franja de playa-litoral.

Según diversas fuentes de información, alrededor de 17 playas resultaron perjudicadas desde la refinería La Pampilla hasta la playa Peralvillo en Chancay, así como más de 500 hectáreas de áreas naturales protegidas de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (sector Islas Grupo de Pescadores) y la zona reservada de Ancón.

Debido a que las olas con el crudo se expandieron a lugares tan distantes de Ventanilla como Ancón y Santa Rosa al norte de la provincia de Lima, incluyendo Aucallama y Chancay al oeste de la provincia de Huaral, **el Gobierno peruano declaró 90 días de emergencia ambiental. A su vez, solicitó a las Naciones Unidas la realización de una misión de asistencia técnica con personas expertas internacionales** para hacer frente a los retos que planteaba la remediación ambiental y social.

La misión técnica de las Naciones Unidas inició su trabajo el 23 de enero con personas expertas de Ecuador, España, Francia, Noruega, Panamá y Perú con el mandato de realizar una evaluación rápida del impacto socioambiental y asesorar a las autoridades en la gestión y coordinación de la respuesta al derrame. El grupo de nueve especialistas en la materia fue convocado por la Unidad Conjunta de Medio Ambiente y el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre.



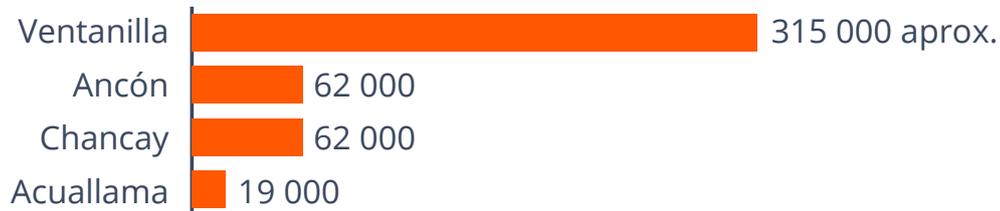
Los integrantes de la misión eran especialistas en evaluación de contaminación y respuesta a derrames de petróleo; en gestión de incidentes y planificación de contingencias; en química marina; análisis y mapeo de información geográfica y en respuesta humanitaria ante desastres. Su tarea fue **orientar a las autoridades competentes en la gestión de la emergencia** y la contención del derrame. Para ello, realizaron una evaluación rápida del impacto ambiental y de los riesgos inmediatos e identificaron las prioridades inmediatas, al igual que las de mediano y largo plazo para mitigar los impactos. Además, brindaron asesoría técnica a las instituciones públicas para reducir el riesgo de futuros desastres por derrames de crudo en el océano y elaboraron recomendaciones metodológicas y regulatorias.

La Oficina de Coordinación Residente de las Naciones Unidas en Perú coordinó la misión liderada por la Unidad Conjunta de Medio Ambiente, conformada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- El Gobierno peruano declaró 90 días de emergencia ambiental y solicitó a las Naciones Unidas la realización de una misión de asistencia técnica con personas expertas internacionales.

Las zonas identificadas que sufrieron el mayor impacto y afectación directa e indirecta fueron:

 Población
habitantes



Los impactos del derrame, según la misión de expertos, incluyeron daños ecosistémicos para las especies marinas costeras y socioeconómicos para los habitantes de las zonas afectadas. Estos han experimentado además una disrupción en su dinámica familiar, cultural y ambiental en un periodo del año considerado como “alto” para la población afectada y para el Perú, al ocurrir dentro de un año de recuperación económica por los efectos de la pandemia de la COVID-19.

> 03

Retos para
implementar la
debida diligencia

A partir de mediados de enero de 2022 **se realizaron dos procesos complementarios de remediación:**



1. La remediación ambiental



2. La remediación social

En ambos casos aplicando estándares internacionales, trabajando con equipos de personas expertas externas a la empresa, colaborando con las instituciones nacionales y tratando de remediar las consecuencias del derrame a la mayor brevedad. Para apoyar en la definición e implementación de las estrategias de remediación y reparación en la parte social, **Repsol contrató a la empresa de consultoría social especializada en la implementación de la debida diligencia en derechos humanos, Akuaipa Transformation**³. Esta empresa se centró en identificar los impactos sobre los derechos humanos y en proponer planes de remediación y reparación, tanto individuales como colectivos, tal y como se expone en los siguientes apartados de este documento.

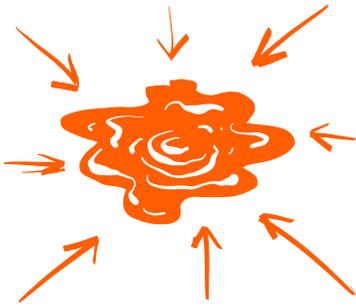
Además de los apoyos externos, Repsol organizó un equipo interno con personas de diferentes departamentos que se enfocaron de manera exclusiva en coordinar y supervisar:

- todas las acciones de remediación,
- el diálogo permanente con instituciones nacionales e internacionales (también con todas las personas y asociaciones afectadas),
- la negociación individualizada de las compensaciones y
- el seguimiento de acciones colectivas de remediación.

3. www.akuaipa.com

Retos de aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas

En un primer análisis sobre **cómo se podrían aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas en la gestión social del derrame**, se identificaron una serie de retos relacionados con la situación.



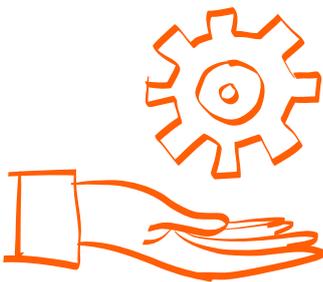
1. La magnitud del derrame



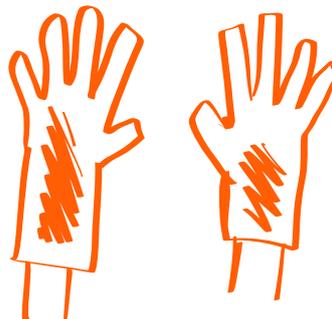
2. Garantizar canales de comunicación permanentes



3. Aplicar los elementos de la debida diligencia



4. La gestión y coordinación de todos los recursos

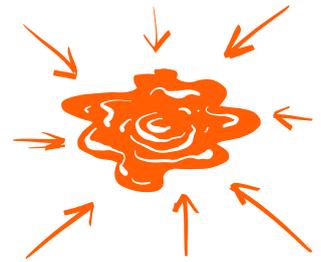


5. La voluntariedad de implementar la debida diligencia

1. La magnitud del derrame

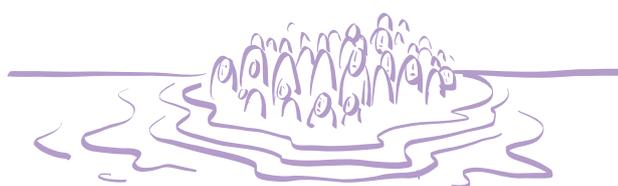
En primer lugar, tenemos que hablar de la magnitud de la situación sobre la que se quería aplicar la debida diligencia en derechos humanos, así como de la ausencia de antecedentes o lecciones aprendidas en situaciones de emergencia. De esta forma, se buscaron nuevas herramientas como base para la definición de las estrategias de remediación y reparación.

Las cifras que se han manejado sitúan en 10 396 barriles de petróleo vertidos al mar y en 10 273 personas afectadas de manera directa por las consecuencias del derrame, según indica el Padrón Único de Afectados, elaborado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) e INDECI. Estas **cifras son propias de desastres naturales y de crisis humanitarias** y desde el primer momento se abordó la situación desde las lógicas de actuación necesarias para este tipo de situaciones. En consecuencia, se vio la necesidad de abordar la situación desde otros ámbitos, como son las herramientas de organismos internacionales que trabajan en situaciones de emergencia y que son diferentes al de empresas y derechos humanos. De esta forma, se podrían **afrentar los retos sociales con garantías de cumplimiento de marcos jurídicos**. Fue así como se encontraron respuestas a las necesidades de la situación en la ayuda humanitaria y las metodologías que se utilizan para realizar los procesos de remediación social en las primeras fases de los desastres naturales.



10 396

barriles de petróleo
vertidos al mar



10 273

personas afectadas
de manera directa

Las **metodologías de trabajo para crisis humanitarias** han permitido aplicar instrumentos de intervención rápida para:

- identificar a las personas afectadas, con especial atención a los grupos más vulnerables (mujeres, menores, migrantes y personas mayores entre otros),
- definir criterios y montos de las primeras ayudas económicas que necesitaban las personas afectadas (por ejemplo, la metodología de *Cash Learning Partnership* sobre *Cash Transfer*, el *Manual Esfera* o la metodología de DFID - *Sustainable Livelihood. Framework*),
- realizar un análisis socioeconómico de la situación de las áreas afectadas después del derrame y
- generar unas condiciones de estabilidad (precaria, pero estabilidad) que nos permitiera aplicar el marco jurídico de la debida diligencia en derechos humanos.

Al planificar las estrategias de intervención humanitaria para **aplicar la debida diligencia en derechos humanos, se constató la ausencia de antecedentes en casos similares** por lo que la dificultad y el cuestionamiento sobre la adecuación de las metodologías definidas han sido constantes durante todo el proceso. No se encontraron referencias de aplicación en casos de similar magnitud ambiental y social del marco jurídico de empresas y derechos humanos. Cuando se intentó aplicar dicho marco jurídico, se constataron las dificultades para aplicarlo en la gestión de las crisis humanitarias que requieren inmediatez en las actuaciones de reparación. Por este motivo, se **definió una ruta metodológica de trabajo que aunara procedimientos** utilizados en la ayuda humanitaria y del ámbito de la gestión de crisis humanitarias con herramientas propias de la debida diligencia en materia de derechos humanos.

- Al planificar las estrategias de intervención, se constató la ausencia de antecedentes en casos similares.

Hitos de la nueva ruta metodológica

En el marco de la nueva ruta metodológica, se establecieron diversos hitos en un formato de documentos. Había que lograr estos hitos de manera gradual para avanzar en la gestión de la inmediatez de la crisis y para terminar generando un proceso de aplicación de la debida diligencia en materia de derechos humanos que garantizara los estándares internacionales. Estos hitos fueron los siguientes:



Hito 1. Evaluación socioeconómica *in situ*

Para entender la magnitud socioeconómica de las consecuencias del derrame, se evaluó con enfoque de género la situación de la región hasta el momento del derrame. Esta evaluación permitió conocer la caracterización social de la región, la situación económica de las áreas afectadas por el derrame antes de producirse y permitió realizar la línea de base social necesaria antes de identificar los impactos en derechos humanos.

La participación de personas y asociaciones afectadas mediante entrevistas y talleres fue importante para elaborar dicha evaluación. Se utilizaron diversos métodos de notificación y avisos para garantizar la participación de todas aquellas personas u organizaciones que quisieran, tales como el contacto directo con lideresas y líderes de la zona, cartelera en zonas de gran paso de personas o mensajes en cadena.

Hito 2. Programa de Traspaso de Efectivo (*Cash transfer*)

A partir de metodologías y criterios utilizados en la gestión de la ayuda humanitaria, **se realizó un cálculo de las cantidades económicas que podían recibir las personas afectadas** en función de la actividad económica a la que se dedicaban en el momento del derrame, su lugar de residencia, sus cargas y condicionantes familiares, el género, el contexto temporal (inicio próximo del curso escolar y temporada alta de verano) y las condiciones socio económicas de la región. Se calculó el coste de la canasta básica en función del coste de vida en la región y en el país. Este análisis fue relevante para calcular la cantidad que se ofreció a todas las personas afectadas en calidad de adelantos de la compensación mientras se analizaban los impactos en derechos humanos y se definían las propuestas individuales de compensación económica.

Los adelantos de las compensaciones se pagaron de manera periódica a todas las personas incluidas en el padrón único de afectados (padrón oficial del Gobierno) que lo solicitaron. Según el estudio realizado por Akuaipa, el coste de la canasta básica para una familia de cuatro personas para vivir un mes ascendía a 1850,95 soles. El Gobierno, a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), estableció el precio de la canasta básica mensual para una familia de cuatro personas en la región del derrame en 1512 soles. La empresa decidió proponer unos adelantos de 3000 soles, llegando a pagar 10 adelantos a cada persona que cumplía los requisitos y los solicitó, antes de proponer los acuerdos voluntarios de compensación.

3000

soles estableció la empresa que costaba la canasta básica para una familia de cuatro personas

Hito 3. Censo de personas afectadas

Ante la falta de información pública y actualizada sobre el censo de población de los distritos afectados, se optó por avanzar realizando un censo propio, que fue contrastado con los censos oficiales, para determinar un censo real de población afectada. Este censo se realizó, de manera innovadora, aplicando un enfoque basado en derechos humanos y un enfoque de género. Estos enfoques permitieron, no solo identificar a todas las personas afectadas de manera directa que habitaban en las áreas de influencia directa del derrame, sino también permitió identificar a los grupos vulnerables y visibilizar a las mujeres afectadas. Para realizar el censo, se contó con el apoyo de la empresa peruana Datum, especializada en censos poblacionales⁴.

4. <https://www.datum.com.pe/>

Hito 4. Base de datos de personas afectadas

Se creó una herramienta digital para poder tener información completa y actualizada de todas las personas afectadas y poder calcular, con base en determinadas variables, las indemnizaciones que había que ofrecer a cada persona de manera individualizada. Entre las variables que se utilizaron había datos del documento de *Cash transfer*, variables de género, de salud, de edad, del lugar de residencia, de la actividad económica que realizaban, del número de personas a cargo y de la posible existencia de personas dependientes.



Hito 5. Estudio de impacto en derechos humanos

Una vez que se cumplieron todos los hitos anteriores y que se atendieron las situaciones de urgencia y necesidad tras el derrame, se realizó un estudio de impactos en derechos humanos siguiendo los parámetros establecidos en los estándares internacionales de debida diligencia y aplicando la *Guía de evaluación de impactos en derechos humanos* de la empresa. Este estudio incorporó una línea de base socioeconómica en el momento del derrame para analizar los impactos en derechos, el listado de derechos reconocidos internacionalmente susceptibles de haber sido impactados, el análisis de los impactos, la propuesta de acciones de remediación y mitigación y un plan de comunicación con los grupos de interés.

La participación de todas las personas y asociaciones afectadas fue determinante para identificar los impactos de forma realista y definir unas propuestas de remediación coherentes y necesarias para la región. Se realizaron talleres con grupos abiertos y grupos específicos y entrevistas individuales. Los mismos consistieron en:

- Información del proceso
- Formación básica en DD. HH.
- Identificación de impactos
- Validación de impactos
- Comunicación del informe final

La perspectiva de género ha sido aplicada en todo el proceso; en los estudios se ha diseñado el levantamiento de información específicamente para las mujeres. Tanto en los cuestionarios, como en los grupos focales (se organizaron varios de ellos exclusivos para las mujeres), se han recogido las necesidades identificadas, así como la problemática. Se ha realizado un análisis de las oportunidades, pero también un análisis relacionado con los riesgos a los que las mujeres afectadas se exponían.

Estos resultados arrojaron información muy relevante. Por ejemplo, el hecho de que compensar en primer lugar a las mujeres causaría situaciones de riesgo para ellas por varias razones. Una de esas razones es la siguiente: el grupo de mayor afectación estaba compuesto por una amplia mayoría de hombres. Si los hombres percibían como un agravio personal que las mujeres fueran compensadas en primer lugar, esto podría conllevar violencia hacia ellas, tanto de manera intrafamiliar como social, debido a la baja sensibilidad y la idiosincrasia y cultura en la zona sobre los derechos de las mujeres.

Hito 6. Plan de Desarrollo Socioeconómico para la Región (ImpulsaRed)

Para cubrir las propuestas de remediación colectivas y promover procesos de transformación socioeconómicas en la región, se definió un plan de desarrollo socioeconómico. Este plan se realizó **a partir de las propuestas para la remediación y reparación de los impactos identificados que plantearon las personas, las asociaciones y los grupos afectados** en los procesos participativos.

El programa ImpulsaRed inició su ejecución mediante un piloto en el mes de junio de 2023. Este programa tiene como objetivo la recuperación y mejora de la calidad de vida de las personas de las zonas afectadas, priorizando a las mujeres (70 % de participación) y otros grupos vulnerables, a través de la creación de circuitos de economía social.

70 %
de los participantes
fueron mujeres



2. Garantizar canales de comunicación permanentes



Otro de los retos importantes a los que se tuvieron que hacer frente fue el de garantizar canales de comunicación permanentes accesibles para todas las personas, así como espacios de participación para elaborar los documentos (hitos) que se han detallado para personas y asociaciones afectadas.

Los canales de comunicación se garantizaron con varios instrumentos. Por un lado, **recibiendo, escuchando y dialogando con todas las personas afectadas** que llegaban de manera directa a las instalaciones de Repsol en La Pampilla. Se celebraron diversas reuniones entre Repsol y las personas afectadas en cada uno de los distritos para canalizar estos espacios de comunicación y proporcionar información sobre el proceso.

Por otro lado, **un equipo de trabajo mantuvo una presencia constante en los distritos afectados**. Esto posibilitó el acceso permanente a las personas afectadas y la presencia de canales de comunicación menos formales, pero basados en la confianza y transparencia.

Por último, Repsol creó una **web específica** para la gestión social y ambiental de la crisis⁵, así como de las vías electrónicas (email) y redes sociales.

Los espacios de participación en los procesos de diálogo y en la definición de los impactos constituyeron un reto importante si tenemos en cuenta la cantidad de personas afectadas. Para garantizar una participación adecuada, primero se organizaron en todos los distritos afectados una serie de sesiones formativas sobre derechos humanos. Después se organizaron talleres y entrevistas para cada uno de los documentos que se consideraba necesario. Uno de los documentos más relevantes fue el estudio de impactos en derechos humanos (hito 5) en el que la matriz de impactos y el Plan de Mitigación y Remediación requerían de un proceso de participación permanente durante el proceso de elaboración. Igualmente, la definición del Plan de Desarrollo Socioeconómico contó con un proceso participativo muy importante de todos los grupos de interés.

5. www.compromisorepsol.pe

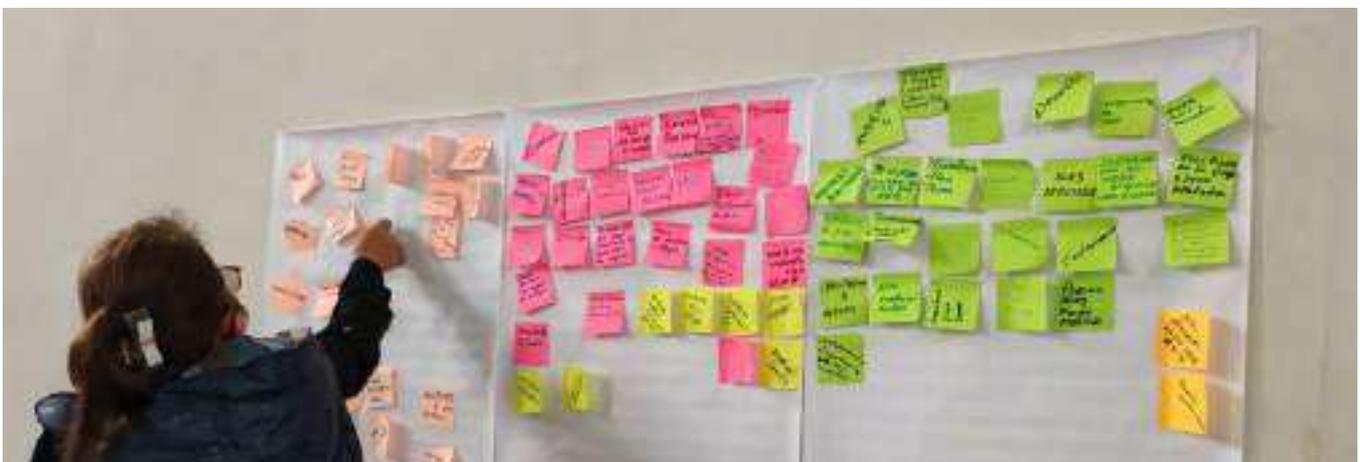
Es importante destacar los altos niveles de diálogo y participación que han tenido las personas afectadas tanto de manera individual como a través de las asociaciones en las que participan. Así se demuestra en el apartado 04.3 (página 30), en el que se explica cómo se identificaron los impactos sobre los derechos humanos, se generaron espacios de participación donde las personas afectadas tuvieron todas las garantías para participar de la mejor manera.



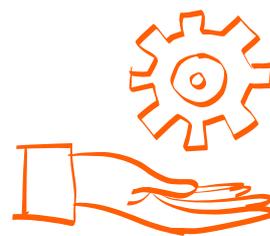
3. Aplicar los elementos de la debida diligencia

Es de destacar el reto que supuso **aplicar todos los elementos de la debida diligencia teniendo en cuenta la inmediatez** y la urgencia de las necesidades de respuestas que tenían todas las personas y asociaciones afectadas. Esta inmediatez obligó a implementar diversas acciones a la vez, a tener una capacidad de reacción rápida frente a las situaciones que se planteaban de manera diaria con todas las personas que llegaban a las oficinas de la refinería y a trabajar de manera complementaria con las diversas acciones que se realizaron. Mientras se realizaba el análisis de impactos en derechos humanos y se definían las acciones de remediación necesarias, había que ofrecer soluciones inmediatas a las personas afectadas que estaban en situación de vulnerabilidad y precariedad económica. Estas soluciones debían ser coherentes y complementarias con las acciones de remediación que se propusieron con posterioridad.

El equipo de personas expertas de Akuaipa trabajó intensamente de manera coordinada con el equipo de Repsol para dar la mejor de las respuestas en este marco de inmediatez y urgencia.



4. La gestión y coordinación de todos los recursos

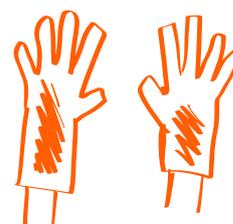


Es importante mencionar el reto de la gestión y coordinación internas de todos los recursos necesarios (humanos, técnicos y económicos) para hacer frente al proceso de remediación y reparación del derrame aplicando la debida diligencia en derechos humanos. Repsol creó un equipo interno multidisciplinar que pudiera hacer frente a todas las situaciones que se generaban de manera diaria, mientras planificaba a medio y largo plazo todas las acciones necesarias para garantizar los procesos de remediación y reparación.

Este equipo integró el trabajo de las personas externas a la empresa que realizaban una o varias de las acciones planificadas en la estrategia de remediación y reparación. Además, tuvo que mantener una coordinación interna fuerte entre ellos y con otras áreas de la empresa que en algún momento ayudaron en la ejecución de alguna de las acciones de remediación y reparación.

La experiencia demuestra la importancia de tener un equipo interno fuerte y cohesionado para la gestión de la crisis con conocimientos y experiencias en la relación con comunidades y grupos de interés, en la resolución de conflictos, en la aplicación de la debida diligencia y en la gestión de crisis ambientales y sociales.

5. La voluntariedad de implementar la debida diligencia



En último lugar, resulta importante plantear el reto de la voluntariedad en la implementación de la debida diligencia. **Repsol asumió la responsabilidad de la situación** y definió y ejecuto una estrategia de acciones dirigidas a remediar y reparar los impactos negativos generados en los derechos humanos de todas las personas afectadas. Voluntariedad que algunos actores han confundido con la unilateralidad, queriendo lanzar un mensaje de imposición y de no sometimiento a los pronunciamientos y exigencias de diversas instituciones públicas. Y voluntariedad que plantea la dicotomía con la obligatoriedad de las normas y que fortalece el discurso del *soft law* que nunca transforma la realidad de los negocios porque siempre deja a criterio de la empresa de turno la aplicación de los estándares internacionales.

En el caso de La Pampilla y aplicando los estándares internacionales, se insistió mucho con las diversas estructuras y departamentos internos de Repsol en la necesidad de desarrollar todas las medidas de reparación y remediación, anticipándose a las posibles resoluciones judiciales y asumiendo la responsabilidad de la situación. **Se actuó de esta manera desde el convencimiento de que los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas** ponen en valor dicha voluntariedad de las empresas sin desmerecer todo lo que se pueda realizar en el marco de aplicación del pilar III (Acceso a mecanismos de reparación) a través de los mecanismos de reparación y reclamación.

Lo interesante del caso es que Repsol asume voluntariamente su responsabilidad, repara los daños ambientales, asume el diálogo con las personas afectadas y ofrece una serie de compensaciones individuales y colectivas como medidas de remediación y reparación de los impactos adversos generados en sus derechos humanos. Compensaciones que si tuvieran que esperar a que hubiera una actuación judicial o administrativa que exigiese la obligatoriedad de su cumplimiento, habrían tenido que esperar años.



Estas compensaciones se calcularon a partir del análisis de diversas cuestiones objetivas, como la situación socioeconómica de la región, los ingresos medios de las diferentes actividades económicas de la zona o los salarios mínimos para dichas actividades económicas en el país. También se analizaron otras cuestiones como las cargas personales y familiares de cada persona afectada, su pertenencia a determinados grupos de riesgo o su estado de salud. La empresa ofreció una cantidad individualizada a cada una de las personas afectadas de manera directa, teniendo claro que cualquier persona podría rechazar la compensación propuesta por la empresa y esperar a que llegaran las resoluciones administrativas o decisiones judiciales que impusieran otro tipo u otra cantidad de compensación.

En algunos espacios de la sociedad civil se ha criticado esta voluntariedad aduciendo que, teniendo en cuenta la lentitud de los sistemas de justicia (una situación coyuntural sobre la que las empresas no tienen mucha capacidad de incidencia), esa voluntariedad se había convertido en una imposición y que era una lástima el hecho de que no hubiese un marco de obligatoriedad más exigente con la empresa.

No entramos al debate de la conveniencia de desarrollar marcos jurídicos fuertes y exigentes en materia de derechos humanos y de las dificultades que existen alrededor de la aplicación y exigencia de los principales tratados internacionales de derechos humanos en el mundo. Sin embargo, **se pone en valor el hecho de que un actor**, sin tener claro que sus actuaciones sean las que han vulnerado derechos humanos, **asuma la responsabilidad** y realice todas las acciones de reparación y remediación que puede. En el marco de las compensaciones que se han ofrecido, no se ha obligado a nadie a asumir dicha compensación.

Al margen de que los sistemas normativos y que los mecanismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos mejoren y se fortalezcan, **hay que resaltar cuando un actor asume la filosofía de fondo de los Principios Rectores de las Naciones Unidas** y decide aplicar unos estándares internacionales con unos niveles de exigencia muy superiores a los marcos legales que le pueden exigir.



Cómo se
implementó la
debida diligencia
en DD. HH.

Desde el momento en que Repsol asumió la magnitud de las consecuencias ambientales y sociales del derrame, tuvo muy claro que no podía esperar a dirimir las responsabilidades con la empresa dueña del barco y con el Estado (procesos judiciales que se están desarrollando en Perú). En cambio, sabía que debía realizar un proceso de remediación ambiental y social garantizando el cumplimiento de los máximos estándares internacionales lo más rápido posible.



Desde el punto de vista ambiental, la limpieza de las playas, costas y del mar se convirtió en el objetivo prioritario. Para ello, se contrataron equipos de personas expertas con trayectorias internacionales muy reconocidas en la gestión de derrames. Estos dirigieron todas las labores de limpieza y monitorearon de forma permanente las zonas que fueron afectadas por el derrame para controlar su recuperación.

Se contrataron a más de 3000 personas para realizar las labores de limpieza y hacerlo lo más rápido posible. Las personas afectadas que quisieron participar en dichas labores de limpieza tuvieron la oportunidad de vincularse de manera directa con las empresas que realizaron la contratación de dicho personal de limpieza. Además, la empresa elaboró los informes pertinentes que las autoridades públicas le solicitaron y creó una página web exclusivamente para dar información sobre los avances que se han ido realizando⁶.

Hasta finales de 2023, Repsol invirtió más de 1000 millones de soles peruanos en las labores de remediación ambiental y social y logró que las 25 playas afectadas por el derrame fuesen declaradas playas saludables por los informes oficiales de las instituciones públicas correspondientes⁷.

6. <https://compromisorepsol.pe>

7. <https://compromisorepsol.pe/informe-oficial-vuelve-a-confirmar-estado-saludable-de-las-25-playas-afectadas-por-derrame/>

Desde el punto de vista social, la empresa asumió, igualmente, la urgencia de ofrecer soluciones prácticas a los miles de personas que, como consecuencia de los efectos del derrame, sufrieron un aumento de su situación de vulnerabilidad. Esto se debió al empeoramiento de sus condiciones de vida por la pérdida de recursos económicos y al verse afectados varios derechos humanos motivados por esa pérdida de capacidad económica.



La empresa abordó todo el proceso de remediación social aplicando los máximos estándares internacionales de derechos humanos y sus marcos normativos internos (política y norma de derechos humanos). En este contexto, y a pesar de la ausencia de referencias previas de empresas que lo hubiesen hecho antes, **se decidió aplicar la debida diligencia en materia de derechos humanos utilizando como referencia principal los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, así como las Directrices para Empresas Multilaterales de la OCDE. Guió todo su trabajo gracias al asesoramiento permanente de un grupo de personas, de reconocido prestigio internacional, expertas en empresas y derechos humanos externas a la empresa.



En relación con las personas afectadas de manera directa, Repsol entregó entre enero y finales de marzo de 2022, como primera respuesta, **más de 10 000 vales de consumo de 500 soles a más de 4700 personas**, fundamentalmente pescadores artesanales y comerciantes. Estos vales fueron independientes del proceso de compensación económica. La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el INDECI tardaron cuatro meses en elaborar el padrón único de afectados (entre el 14 de marzo y el 8 de julio de 2022). Este padrón cifraba en 10 273 las personas afectadas de manera directa.



Paralelamente y avalado por un acuerdo con el Gobierno peruano, **se entregaron adelantos de la compensación en cantidades de 3000 soles cada 30 días**, mientras no iniciaban los procesos de negociación de los montos finales de las compensaciones. A fecha de diciembre de 2023, **más del 98 % de las personas afectadas han aceptado las propuestas de remediación planteadas por Repsol** y firmado el acuerdo de compensación final. En todos los casos las cantidades económicas propuestas se sitúan por encima del salario medio que cada persona hubiese cobrado durante los meses que no pudieron trabajar debido al derrame⁸.



8. <https://compromisorepsol.pe/informe-oficial-vuelve-a-confirmar-estado-saludable-de-las-25-playas-afectadas-por-derrame/>

Principales elementos de la debida diligencia para la gestión del derrame

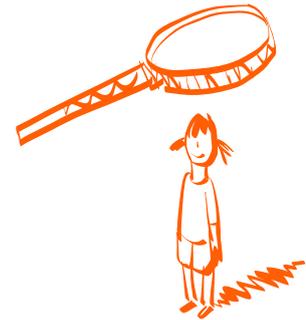
Para poder afirmar que se ha completado todo el proceso de remediación cumpliendo con la debida diligencia en derechos humanos, **se consensuaron los principales elementos de la debida diligencia** según los estándares internacionales **que se debían aplicar en la gestión del derrame** y trabajar de manera paralela y complementaria. Estos elementos son los siguientes:



1. Compromiso de Repsol y aplicación de políticas internas



2. Formación y sensibilización sobre derechos humanos



3. Identificación y análisis de impactos en derechos humanos



4. Plan de Mitigación y Remediación (compensación y Plan de Inversión Social)



5. Comunicación y transparencia

1. Compromiso de Repsol y aplicación de políticas internas



Para garantizar el respeto de los derechos humanos en todo momento, Repsol contrató un equipo de personas provenientes de diferentes regiones del mundo expertas en empresas y derechos humanos. Estas desarrollaron su trabajo a través de la empresa Akuaipa Transformation cumpliendo en todo momento con la norma y la política interna de Repsol y con los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El compromiso también ha quedado patente en los informes que ha presentado ante diversos mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de Naciones Unidas mostrando muestras de su respeto hacia los estándares internacionales.



2. Formación y sensibilización sobre derechos humanos



Durante todo el proceso de remediación, la empresa ha mantenido una postura proactiva en relación con la garantía de los derechos humanos que estaba realizando. Esta postura se ha mantenido de manera interna con todos los equipos de profesionales que se han implicado en la gestión social del derrame como de manera externa con los grupos de afectados.

De manera interna, se ha **ofrecido diversas formaciones en derechos humanos** para las personas que se han incorporado al equipo para la gestión social del derrame. También ha mantenido canales de comunicación permanente entre todos los equipos internos y las personas expertas para poder resolver cualquier duda que pudiera existir en el día a día relacionada con el respeto de los derechos humanos.

De manera externa, Akuaipa realizó **diversas formaciones en derechos humanos en todos los distritos afectados** antes de realizar la identificación de impactos para fortalecer los conocimientos sobre derechos humanos de las personas afectadas y garantizar su capacidad de participar en un proceso de identificación de impactos.

3. Identificación y análisis de impactos en derechos humanos



En el marco de aplicación de la debida diligencia, la identificación y análisis de riesgos e impactos relacionados con los derechos humanos es uno de los elementos centrales. **En el caso concreto del derrame de La Pampilla, se consideró que no resultaba muy pertinente realizar un análisis de riesgos debido a que el derrame se había producido y, por lo tanto, los posibles riesgos se convirtieron en impactos en el momento mismo del derrame.** Con base en este argumento, se centraron todos los esfuerzos en realizar una identificación realista y exhaustiva de todos los impactos en derechos humanos generados de manera directa o indirecta por el derrame. Todo esto con la participación de las personas afectadas.

Como ya se ha expuesto en párrafos anteriores, el trabajo de identificación y análisis de impactos en derechos humanos **fue realizado por un equipo de personas expertas externas a Repsol a través de la empresa de consultoría social Akuaipa Transformation**. Este equipo estuvo dirigido por los autores del presente documento y llegó a contar con la participación de un total de 16 personas en las diferentes fases del trabajo. De estas 16 personas, 14 eran mujeres y todas eran de origen peruano expertas en los temas que estuvimos abordando tanto durante la identificación de los impactos como en la definición de las acciones de remediación.

Antes de realizar el trabajo propiamente dicho de la identificación de impactos, **se tuvieron que resolver varias cuestiones urgentes y necesarias** para todo el proceso de aplicación de la debida diligencia. **La principal cuestión consistió en determinar el número total de personas afectadas** por el derrame. El trabajo de identificación de dichas personas resultó complejo debido a la magnitud del derrame, a la ausencia de censos poblacionales de la región actualizados y al porcentaje tan alto de personas que se dedicaban a actividades económicas en el marco de la informalidad. En este contexto, el **Gobierno peruano tuvo que realizar el censo único de afectados a través del INDECI**.

Por su parte, **Repsol optó por contar con el apoyo de una empresa local especializada, Datum**, para realizar un registro de afectados y contrastarlo con los datos obtenidos posteriormente por el Gobierno. La identificación de las personas afectadas resultó una tarea muy compleja hasta que el padrón único de afectados se cerró definitivamente en julio del 2022. De las 5555 personas afectadas identificadas en el primer censo entregado en abril a las más de 10 000 personas que se reconocen en julio 2022, las cifras fueron aumentando tras revisar las solicitudes de nuevos pobladores.

Otra cuestión relevante que hubo que resolver de manera previa **fue la situación de vulnerabilidad de la mayoría de las personas afectadas** ante la pérdida de sus trabajos y de sus ingresos económicos. Una vulnerabilidad que no les permitía hacer frente al día a día debido a situaciones de precariedad laboral, de trabajo informal o de trabajo estacional que les impedía hacer frente a la canasta básica sin los ingresos económicos que dejaron de percibir a raíz del derrame. Para resolver esta situación, desde la empresa se puso a disposición de las personas afectadas unos adelantos económicos de las compensaciones que les correspondían. De esta manera, mientras se realizaba el estudio de impactos en derechos humanos y se calculaban las compensaciones de manera individualizada, las personas afectadas podían hacer frente a sus gastos.

Equipo de
16 personas:



+10 000

personas se
vieron afectadas
por el derrame



Principio fundamental de participación

Para realizar la identificación de impactos en derechos humanos, se siguieron las recomendaciones internas establecidas en la *Guía para la evaluación de impactos en derechos humanos de Repsol*, que a su vez cumple con los parámetros establecidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, Akuaipa Transformation aportó su *expertise* para **garantizar la aplicación del principio fundamental de participación de las personas afectadas por el derrame**. Para ello se establecieron diferentes espacios de participación.

Por un lado, se recibió a todas las personas afectadas que así lo desearon para recabar la información necesaria con relación a los daños que habían sufrido y los impactos en derechos humanos producidos.

Por otro lado, se generaron espacios participativos de diálogo en los municipios más afectados por el derrame para realizar una identificación participativa de los principales impactos en derechos humanos con todas las personas que quisieran participar en dichos espacios. Para garantizar las capacidades de las personas, se ofrecieron de manera previa otra serie de espacios de formación sobre derechos humanos. Estos espacios también sirvieron para generar confianza entre las personas afectadas y el equipo de identificación de impactos.

En cada distrito afectado (Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, y Chancay) se realizaron tres talleres de dos horas y media cada uno con los grupos afectados:

- I. uno de **formación en derechos humanos**, con el fin de que la población conociera qué derechos les son reconocidos;
- II. otro segundo **taller de identificación de impactos en derechos**, con el fin de identificar qué derechos les ha sido afectados y cómo se traduce esa afectación en sus vidas, a qué esferas afecta y en qué nivel; y
- III. un último **taller de validación de los resultados obtenidos** y de la matriz de evaluación de impactos con los agentes de interés.

Con todo, **se realizaron un total de 15 talleres comunitarios en derechos humanos en los distritos afectados, con un total de asistencia de 387 personas** que actuaban en calidad de representantes de las diversas asociaciones existentes en los distritos.



15

talleres comunitarios
en derechos humanos



387

personas asistieron
en total

A continuación, se presenta el cronograma de los talleres impartidos.

Distritos	1.º Taller en DD. HH.		2.º Taller en impacto en DD. HH.		3.º Taller de verificación de la matriz		
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Ventanilla	■				●		▲
Santa Rosa	■				●		▲
Ancón		■			●		▲
Aucallama	■				●		▲
Chancay	■				●		▲

Fuente: elaboración propia

A dichos talleres, asistieron los siguientes grupos afectados, quienes participaron activamente en la identificación y valoración de los impactos.

N.º	Distritos	Socios locales
1	Ventanilla	Municipalidad de Ventanilla
		Asociación de Pescadores Artesanales Orilleros Costa Azul (APAOCV)
		Asociación Playa Costa Azul (Sombrilleros)
		Asociación de Damnificados Playa Costa Azul (Comerciantes)
2	Santa Rosa	Municipalidad de Santa Rosa
		Asociación de Pescadores Pinteros del Distrito de Santa Rosa
		Asociación de Comerciantes de Playa del Distrito de Santa Rosa
		Restaurante Playa Chica
		Restaurante Ezquina del Lomo
		Rubro Bodega
		Transportistas El Golf (conductores)
		Semáforo Santa Rosa (Comerciantes ambulantes)

N.º	Distritos	Socios locales
3	Ancón	Municipalidad de Ancón
		Asociación Central de Pescadores de Ancón
		Asociación Independiente San Francisco Chico (Quioscos)
		Asociación Microempresarios Paredes Roncal (Comerciantes)
		Asociación de Comerciantes Playeros (Comerciantes)
		Asociación de Restaurantes de la Bahía de Ancón (Restaurantes)
		Líderes de Oasis (Mototaxis)
4	Aucallama	Municipalidad de Aucallama
		Asociación de Comerciantes de Playa Chacra y Mar
		Asociación de Pescaderos Toma y Calla
		Vendedores de Villa del Mar (Comerciantes)
		Vendedoras Independientes (Venta de Pesca)
		Asociación de Golosinas
		Mototaxis Playa Chacra y Mar
5	Chancay	Municipalidad de Chancay
		Confederación de Pescadores Artesanales de la Rivera de Chancay
		Comerciantes Independientes
		Asociación de Comerciantes Brisas del Mar
		Asociación de Procesadoras y Fileteras del Puerto de Chancay

El principio de participación se ha complementado con el principio de transparencia total en la gestión social del derrame por parte de la empresa Repsol. De esta manera todas las acciones, informes y actas de reuniones han estado en todo momento al alcance de cualquier persona. Y, lo más importante, tanto la matriz de impactos en derechos humanos, el Plan de Mitigación y Remediación como el Plan de Inversión Social generado como consecuencia de dicho Plan de Mitigación y Remediación fueron validados con todas las personas afectadas que quisieron participar en unas sesiones de validación de los informes antes de ser entregados a la empresa Repsol.

La metodología

La metodología que se siguió para identificar los impactos en derechos humanos está recogida en la *Guía de Repsol para realizar evaluaciones de impactos en derechos humanos* y es una metodología contrastada con los estándares internacionales y con las recomendaciones que se han realizado desde mecanismos y organismos internacionales.

Las principales acciones que se realizaron en el marco del estudio de impactos fueron los siguientes:

A)

Línea de base social

B)

Definición de derechos susceptibles de haber sufrido impactos

C)

Análisis de impactos y Plan de Mitigación y Remediación

A) Línea de base social

La línea de base social sirvió para conocer la situación de los 5 distritos afectados (Ventanilla, Santa Rosa, Chancay, Ancón y Aucallama) antes del derrame en cuestiones sociales, demográficas, económicas, culturales, educativas y de género.

Todos ellos presentaron un perfil socioeconómico, situación y problemas común, ya que todos los distritos pertenecen a una zona costera que vive de la pesca y del turismo. Además, presentaron las siguientes características comunes:

- Alto índice de negocios informales e independientes.
- Actividades productivas con bajo valor agregado y dependientes de los recursos naturales.
- Baja tasa de rentabilidad y supervivencia de actividades productivas y poca resiliencia ante los cambios externos.
- Escasa oferta de programas de desarrollo social y comunitario.
- Escasos espacios para la realización de actividades comunitarias.
- Escasas oportunidades para el desarrollo de habilidades sociales.
- Bajo índice de educación superior.

Si bien se identificó una situación bastante homogénea entre los distritos afectados, cada distrito presentaba ciertas singularidades propias:

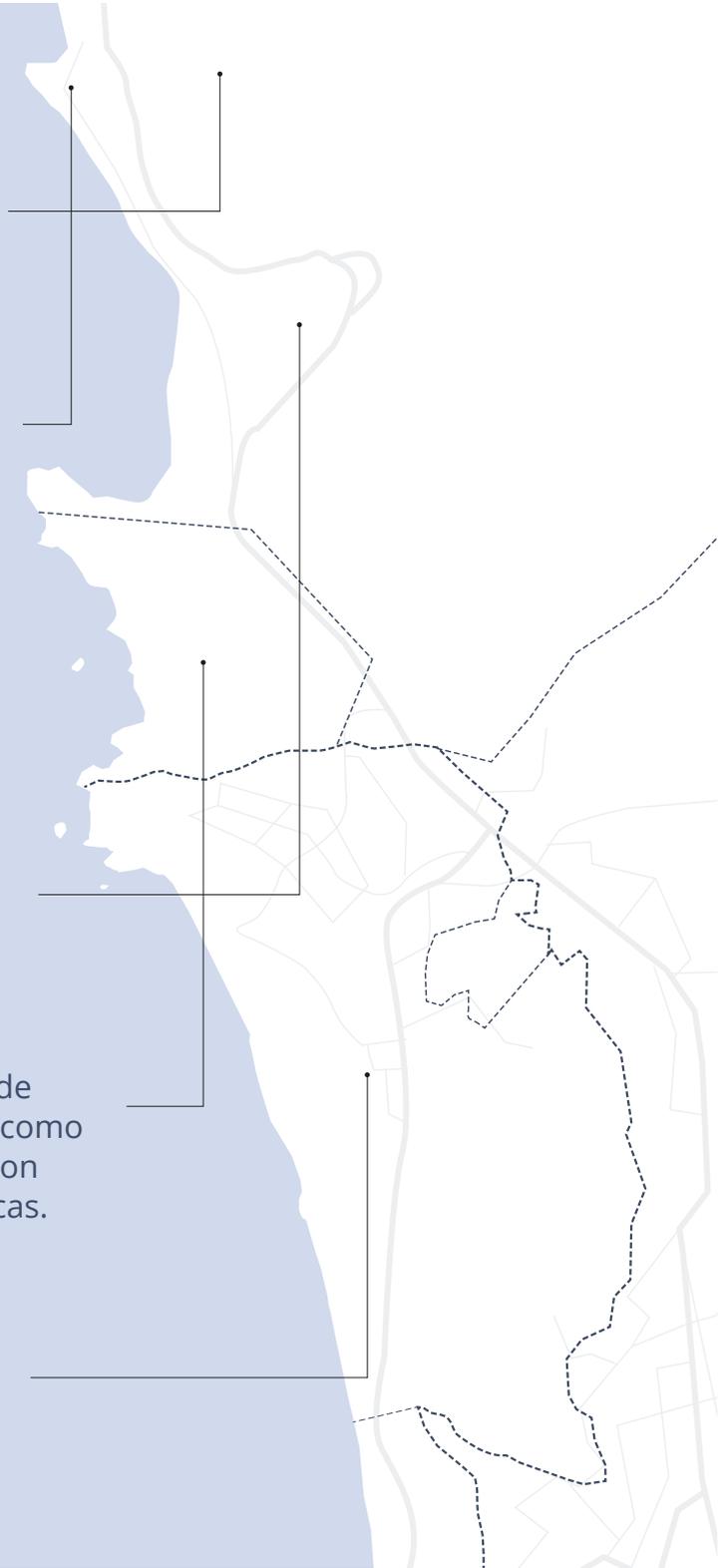
En Aucallama se identifica una alta cohesión social, así como una significativa actividad agrícola, al contrario que el resto de los distritos. También destaca por su distinguida oferta turística de costa.

En Chancay destaca su industria pesquera, así como su comercio y mercado gastronómico. Asimismo, se identificó una significativa corrupción política e inseguridad por las amenazas recibidas por la población costera afectada por parte de grupos no costeros censados que buscan aprovecharse de la situación.

Ancón destaca por su alta demanda y oferta turística, así como por su buen sistema de transporte y fuerte cultura gastronómica.

En Santa Rosa se identifica una falta de transporte público y conectividad, así como poco tejido de negocios al no contar con malecón, ni con alternativas económicas.

En Ventanilla, distrito en el que ocurrió el derrame, destaca una fuerte actividad pesquera artesanal embarcada y no embarcada.



B) Listado de derechos susceptibles de haber sido impactados

Para definir el listado de derechos susceptibles de haber sido impactados, se tuvieron en cuenta los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú, las características del derrame y la relación existente entre las situaciones provocadas por el derrame con el disfrute de derechos humanos de las personas afectadas.

El resultado fue el siguiente listado con los principales derechos que se analizaron:

Derechos civiles y políticos	Derecho a la vida
	Derecho a la libertad y seguridad de las personas
	Derecho a la integridad física
	Derecho a la propiedad
	Libertad de movimientos
	Libertad de asociación
	Prohibición de la discriminación
	Tutela judicial efectiva
Derechos económicos, sociales y culturales	Derecho a unas condiciones de vida dignas
	Derecho al trabajo
	Remuneración equitativa y satisfactoria
	Higiene y seguridad en el trabajo. Seguridad social
	Derecho a la salud
	Derecho a la vivienda
	Derecho al agua y a la alimentación
	Derecho a medios de subsistencia
	Derecho de acceso a la cultura y a las artes
Derechos de las mujeres	Derecho a la igualdad
	Derecho a la salud. Salud física y mental
	Derecho al desarrollo económico
Derechos de la infancia	Disponibilidad y accesibilidad de la educación
Derechos ambientales	Medio ambiente sano y equilibrado
	Acceso a la información
	Derecho a la participación

C) Análisis de impacto y Plan de Mitigación y Remediación

Los principales impactos en derechos humanos que se identificaron tienen que ver con la **pérdida de ingresos económicos que sufrieron las personas que viven en los distritos afectados** como consecuencia de no poder desarrollar sus actividades económicas de manera normal. Esta pérdida de ingresos económicos generó impactos en el ejercicio de diversos derechos humanos, como el derecho a unas condiciones de vida dignas, el derecho a un desarrollo, el derecho al trabajo o el derecho a la salud. Además, como consecuencia del cierre de las playas, se produjeron impactos en los derechos que protegen la libertad de movimientos o el disfrute del ocio y en los derechos culturales, ya que en algunos distritos afectados estos se disfrutaban en las playas.

También hay que hablar de algunos impactos relacionados con la intromisión en los sistemas propios de organización y con el respeto de los procesos internos de toma de decisiones.

Otros impactos se centraron en situaciones de coacción, engaños y estafas, que se han producido por parte de terceros a personas afectadas que habían cobrado la reparación de la empresa.

Por último, también se identificaron algunos impactos positivos, como la remediación ambiental realizada por la empresa, el pago de adelantos y compensaciones económicas a las personas afectadas que lo aceptaron, la contratación de personas afectadas en las labores de limpieza y la reactivación económica de la región a partir de los programas de inversión social que la empresa está poniendo en marcha en la región.



4. Plan de Mitigación y Remediación (Plan de Inversión Social)



Las acciones de mitigación y remediación de impactos están relacionadas con la vulneración de los derechos humanos de las personas afectadas. La concreción de estas acciones es parte de la metodología de identificación de impactos en derechos humanos. **Una vez establecidos los impactos, se definieron las acciones de mitigación y remediación** necesarias para cada uno de los impactos. Al igual que en la identificación de impactos, el principio de participación fue clave para lograr acuerdos con las personas afectadas.

El **plan de acciones de mitigación y remediación se centra en proponer acciones para remediar aquellos impactos** que han sido generados de manera directa por el derrame. Sobre estos Repsol asume la responsabilidad de remediación a pesar de no existir un dictamen al respecto y de que la cuestión de la responsabilidad final del derrame esté pendiente de resolución judicial.

Se identificaron impactos más relacionados con las obligaciones del Estado de proteger a toda la ciudadanía, como el deber de proteger a las personas afectadas frente a las amenazas e intentos de extorsión, el deber de proteger a las asociaciones de intromisiones de terceros, el deber de proteger los derechos de las mujeres o el deber de recuperar los espacios públicos cerrados durante el derrame para garantizar la salud de las personas afectadas. Frente a estas situaciones, Repsol únicamente comunicó al Estado lo que estaba pasando para que las autoridades pertinentes pudieran ejercer su responsabilidad de proteger.

El plan de acciones de mitigación y remediación tendrá una parte centrada en las afectaciones de derechos humanos de las personas directamente afectadas por el derrame y otra parte centrada en acciones de inversión social para promover el desarrollo integral de las áreas de afectación directa e indirecta.

Debido a la magnitud y consecuencias del derrame **se plantearon, de manera excepcional, dos tipos de remediaciones**. Una remediación individual dirigida a todas y cada una de las personas afectadas y otra remediación colectiva, centrada en toda la región y con el objetivo de promover el desarrollo socioeconómico de toda la región en su conjunto.

La remediación individual se realizó a través de diferentes fases:

1. En primer lugar, mientras se realizaba el trabajo de identificación de las personas afectadas, se pagaron unos adelantos para que todas las personas pudieran cubrir sus necesidades básicas. Estos adelantos consistían en pagos de 3000 soles a aquellas personas que fueron identificadas por PCM e INDECI como afectadas y, por lo tanto, incluidas en el padrón único de afectados. Este pago se realizaba de manera mensual y se realizaron hasta 10 pagos antes de pagar la indemnización final.
2. En segundo lugar, una vez que se identificaron las personas afectadas y se establecieron criterios objetivos para calcular el nivel de afectación, se ofrecieron compensaciones individuales y por parte de la empresa. En dichas compensaciones se tenían en cuenta los adelantos que se hubieran recibido. La mayoría de las personas afectadas aceptaron las propuestas de compensación planteadas por Repsol y firmaron dichas compensaciones, de manera que, al 31 de diciembre de 2023, se habían firmado más de 10 000 acuerdos de compensación final. Esta cifra significa que más del 98 % de las personas identificadas en el padrón único de afectados han aceptado y firmado la compensación.

3000

soles para las personas afectadas

+98 %

de las personas aceptaron y firmaron la compensación

Cabe destacar que se organizó todo el proceso para que fuera muy sencillo de entender y para que cualquier persona pudiera participar en dicho proceso sin necesitar ayuda de nadie.



En cualquier caso, siempre que quisieran ir acompañadas o asistidas por cualquier persona no había objeciones por parte de la empresa y la realidad así lo ha demostrado, ya que en un grupo tan numeroso de personas ha habido muchas que han acudido acompañados de asistentes legales, de familiares, de los representantes de sus asociaciones o que han acudido solas. Y como era de esperar, con tanta gente firmando compensaciones individuales, tampoco han faltado abogados y asesores de todo tipo que se ofrecían a actuar como intermediarios cuando no era necesario e, incluso, a representar a las personas afectadas en las conversaciones con Repsol para cerrar los acuerdo sin la participación de dichas personas afectadas.



El proceso de firma de las compensaciones individuales no ha parado desde que se iniciaron a mediados del 2022. Este año se pudo cerrar habiendo firmado compensaciones con el 98 % de las personas afectadas. En el año 2023 también se han firmado compensaciones individuales con porcentajes similares a los del 2022. Primero las personas afectadas firmaban el acuerdo de compensación después de recibir las explicaciones pertinentes por parte del personal de Repsol y resolver todas las dudas que pudiera tener. En segundo lugar, ese acuerdo se llevaba a Repsol para que fuera firmado por su representante legal. En tercer lugar, Repsol hacía llegar una copia del acuerdo de compensación firmado por ambas partes a todas y cada una de las personas.

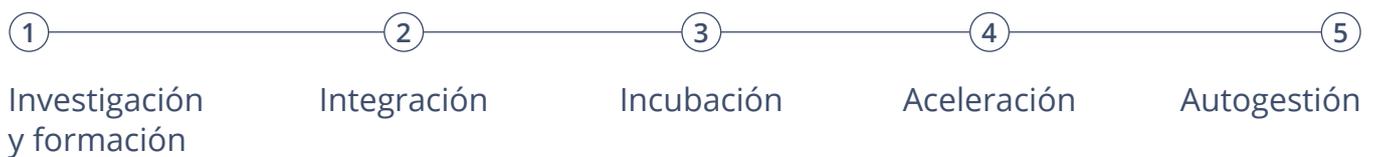
La remediación colectiva también tuvo su justificación en la matriz de impactos y en todos aquellos impactos que hacían referencia a situaciones colectivas o regionales. Para definir la remediación colectiva, Repsol contó con una experta en formulación de programas de desarrollo y se basó en las propuestas de remediación que se habían planteado en la matriz de impactos. Para organizar la remediación colectiva, se formuló un Programa de Desarrollo Socioeconómico que se va a impulsar en la región afectada durante un periodo de cuatro años con financiación directa de la empresa Repsol. Las acciones de este plan de desarrollo se centraron en las propuestas que surgieron en la negociación del plan de remediación de los impactos en derechos humanos.

Plan de Desarrollo Socioeconómico para la Región (ImpulsaRed)

El programa ImpulsaRed tiene una **duración prevista de cuatro años** divididos en dos fases de actuación:

Fase piloto		Segunda fase		
Julio	Marzo	Abril		Julio
2023	2024	2025	2026	2027

El ciclo de vida del programa consta de cinco fases:



El programa se fundamenta en cuatro principios metodológicos que guían el desarrollo de todas las actividades:



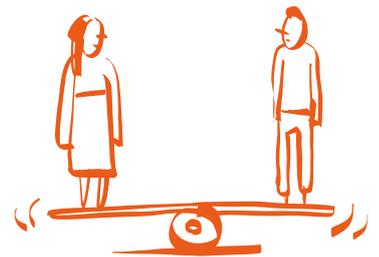
1. La implicación y liderazgo comunitario



2. La cooperación Sur-Sur



3. El enfoque en derechos humanos

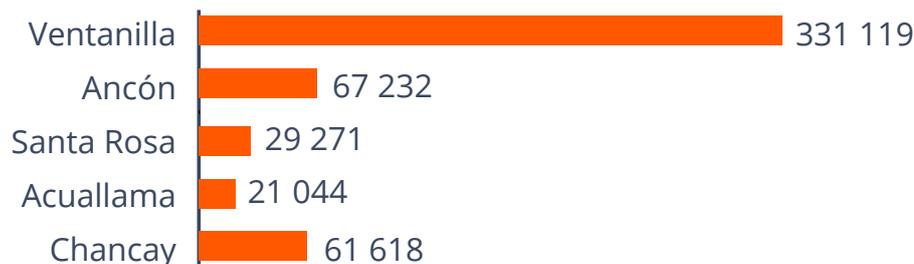


4. La perspectiva de género

La población beneficiaria está compuesta por los habitantes de los distritos afectados por el derrame (Ancón, Aucallama, Chancay, Santa Rosa, y Ventanilla). Estos se beneficiarán del conjunto de mecanismos económicos, sociales y productivos implantados en el territorio. El total de esta población es de 343 463 personas:

Población beneficiaria

habitantes



El **objetivo general del programa Impulsared es fortalecer las capacidades y medios** para la inclusión productiva, laboral, financiera y social mediante el ejercicio de la economía social y así mejorar la calidad de vida de las personas en los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay.

Asimismo, **los objetivos específicos serán:**

1. **la creación de un ecosistema de economía social de trabajo formal** a través del fortalecimiento de los sectores de pesca, servicios, turismo, economía circular y otros oficios;
2. **la mejora del bienestar de las personas** a través de la promoción de hábitos de vida saludables y de programas de capacitación y sensibilización en nutrición, medioambiente y ocio.

Se han previsto los siguientes **resultados:**

- crear un centro de innovación y emprendimiento el cual imparta formación profesional certificada en relación con la economía social y acciones de emprendimiento;
- mejorar la actividad económica y el acceso al empleo formal de la zona de actuación mediante la detonación de cuatro líneas de emprendimiento con sus planes de viabilidad;
- fomentar el bienestar social a través de la promoción de actividades socioculturales y el fortalecimiento de una mayor cohesión comunitaria.

Primera fase: proyecto piloto entre julio de 2023 y marzo de 2024

ImpulsaRed busca la creación de ecosistemas y redes económicas sostenibles a través de la formación técnica y en habilidades blandas, así como en el impulso de la formalización económica y organizacional en las áreas de Ventanilla y Ancón con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables en los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay.

El proyecto se ha iniciado con la puesta en marcha de una prueba piloto en la que han **participado 127 personas, de las cuales 95 han sido mujeres y 32 hombres, de los distritos de Ventanilla y Ancón**. Los sectores de intervención han sido la pesca, la nutrición y oficios (panadería y diseño textil).

127 participantes

 **95** mujeres

 **32** hombres

La metodología de intervención ha consistido en la creación del Centro de Emprendimiento e Innovación Social, ubicado en Ventanilla. Este centro se considera el corazón del programa, puesto que en él se planifican todas las actividades del proyecto, se proporciona la formación a las personas participantes y se les acompaña en la creación de sus emprendimientos. Además, es el lugar físico de trabajo de las personas que conforman el equipo.

La **metodología de trabajo se ha basado en la participación** directa de las personas de las zonas de actuación desde el diseño del programa hasta las sesiones de información y las acciones. Es por ello por lo que, al inicio del proyecto piloto, se realizaron sesiones informativas en las que se dio a conocer el proyecto y la forma de participar en las actividades.



En esta fase piloto se consolidaron 13 grupos. **Cada persona ha recibido al menos 64 horas de formación en economía social, emprendimiento y técnicas de mejora** para sus labores y oficios habituales. A esta formación hay que sumarle las capacitaciones técnicas (entre 16 y 24 horas de formación) que se han llevado a cabo con la colaboración de las siguientes instituciones: Fundación Pachacútec, CITEpesquero Callao y CCORI (institución especializada en cocina óptima).

Todo ello **se ha traducido en la creación de siete empresas formales** que han recibido el capital semilla para impulsar sus emprendimientos y que hoy están en marcha.

5. Comunicación y transparencia

Una vez que Repsol tomó conciencia de la magnitud del derrame, asumió el doble compromiso de comunicar todo lo que iba realizando y de ser transparente conforme se avanzaba en la remediación ambiental y social compartiendo toda la información que se le solicitase desde el Gobierno y atendiendo a los medios. Para desarrollar esta labor, Repsol contó con un equipo profesional de comunicación conformado por personal propio de la empresa y agencias de comunicación externas. **Se creó una página web para relatar todos los avances que se iba logrando** (compromisorepsol.pe), se emitieron notas de prensa para informar de manera constante y también se publicaron las acciones en redes sociales.

En el ámbito de la comunicación y transparencia, una de las acciones en la que más tiempo se ha invertido ha sido la de **atender a todas las instituciones y medios de comunicación y compartir la información** sobre los avances de los procesos de remediación.



64

horas de formación
por persona

7

empresas se crearon
y hoy están en marcha



Un reto importante en este marco de la transparencia fue **atender la comunicación de diversos mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas** solicitando información sobre los avances de las labores de remediación y buscando contrastar las informaciones recibidas del propio Gobierno o de sociedad civil.

El informe de respuesta de Repsol a dichos mecanismos permitió demostrar:

1. cómo se estaba trabajando de acuerdo con los estándares internacionales tanto la remediación ambiental como social,
2. las contradicciones del discurso oficial que estaba haciendo el Estado completamente alejado de los estándares internacionales y
3. cómo se aplicó la debida diligencia a todo el proceso.

Plan de Incidencia y Socialización

Por último, resulta importante mencionar el **Plan de Incidencia y Socialización que Repsol ha definido para trabajar una vez que la primera fase ha sido oficialmente cerrada**. Este plan de incidencia le ha llevado a participar en diversos foros y debates con todo tipo de actores para socializar las medidas de remediación y rebatir las argumentaciones críticas con las acciones realizadas por Repsol.

En relación con esta cuestión, resulta llamativa la postura general de la sociedad civil frente a las estrategias de comunicación y de información de la empresa. Muchas organizaciones de la sociedad civil no han querido reconocer el trabajo de remediación emprendido por la empresa ni contrastar las informaciones que les llegaban de diversas fuentes con la información que les podía suministrar la empresa. Han preferido mantener un discurso de denuncia y confrontación en lugar de promover acciones que faciliten la remediación de las personas afectadas y la búsqueda de acuerdos. Incluso se ha criticado que Repsol haya realizado las acciones de remediación ambiental y social.

El **caso del derrame de La Pampilla debería ser un ejemplo de los nuevos paradigmas** que exige el marco jurídico de las empresas y los derechos humanos en relación con los procesos de diálogo y alianzas que deben darse entre la sociedad civil y las empresas para lograr la aplicación de la debida diligencia y, en consecuencia, que las empresas respeten los derechos humanos.

> 05

Conclusiones

Realizar un proceso de remediación social de una situación tan compleja como un derrame de petróleo de la magnitud del de La Pampilla siempre será un reto muy complicado. Pero si además se decide aplicar estándares internacionales de empresas y derechos humanos para cumplir con la debida diligencia, el reto todavía resulta más complicado.

En el caso de La Pampilla los estándares internacionales han estado presentes durante todo el proceso de remediación social como una utopía en la que creyeron pocas personas y a la que se pusieron muchos obstáculos. Especialmente en un contexto de emergencia ya que los Principios Rectores no recogen líneas de actuación para ello.

A pesar de las dificultades y de la ausencia de referencias previas, **desde Akuaipa se observa la buena fe de Repsol en llevar a cabo el proceso de remediación aplicando estándares internacionales** cuyos resultados fueron objetivamente positivos. Esto se explica a través de diversos argumentos que nos permiten afirmar la aplicación de estándares internacionales de empresas y derechos humanos en la gestión social del derrame de La Pampilla.

Los argumentos principales en los que nos basamos son los siguientes:

1. Se ha realizado un **estudio de impactos en derechos humanos y un plan de acciones de mitigación y remediación** aplicando metodologías internacionales. Estos documentos han sido realizados por personas expertas en empresas y derechos humanos externos e independientes a Repsol. Todo este trabajo se ha realizado a través de la empresa de consultoría social Akuaipa Transformation.
2. El **diálogo con las personas afectadas ha sido permanente**. Tanto por parte de Repsol como por parte de Akuaipa en el desarrollo de sus trabajos. Este diálogo se ha materializado a través de los espacios permanentes habilitados en la refinería La Pampilla para recibir y dialogar con todas las personas que han llegado y siguen llegando para conversar con Repsol. También se ha materializado a través de los espacios de encuentro y diálogo que Repsol ha organizado en los diferentes distritos afectados por el derrame y a través de todos los espacios de diálogo y participación habilitados por Akuaipa Transformation. Todos los equipos recibieron formación específica para la gestión social del derrame y sobre estándares internacionales de empresas y derechos humanos.

Principios Rectores de las Naciones Unidas:

17 18

17 18

3. La **participación de las personas afectadas en la identificación de los impactos y en la definición de las acciones** de remediación ha sido priorizada por Akuaipa Transformation. Para fomentar dicha participación, el equipo de trabajo de Akuaipa Transformation ha realizado entrevistas individualizadas con actores claves y ha organizado diversos talleres en todos los distritos, tanto para identificar los impactos como para definir las acciones de remediación. Además, se organizaron talleres de presentación y validación de los resultados antes de entregar los informes a Repsol.
4. **Repsol ha asumido la responsabilidad de remediar** los daños producidos sin necesidad de que ninguna institución pública se lo requiera. De esta manera, ha facilitado una compensación económica a más de 10 000 personas afectadas directas con la que remediar los principales impactos que han sufrido. Dicha compensación económica se ha individualizado mediante una base de datos pormenorizada que ha permitido tratar a cada persona de manera individual teniendo en cuenta sus circunstancias personales y familiares, así como sus afectaciones por el derrame.
5. Además, **la empresa ha asumido un plan de remediaciones colectivas** para la región afectada con la que paliar los impactos más severos identificados. Como parte de estas acciones, se ha definido un plan de inversión social que va a impulsar Repsol durante los próximos cuatro años. La concreción de dicho plan de inversión social se ha realizado a través de dinámicas participativas con las personas afectadas.
6. **Se han gestionado todas las acciones ambientales y sociales derivadas del derrame de La Pampilla con transparencia** y con una estrategia de comunicación centrada en compartir todo tipo de información con las instituciones y los actores que lo han requerido. Por un lado, creó la web compromisorepsol.pe a través de la cual ha compartido todos los avances sociales y ambientales del proceso de remediación. Por otro lado, ha respondido a todas las peticiones de información que le han llegado tanto de instituciones nacionales como internacionales.
7. **La empresa ha puesto a disposición de todas las personas afectadas un mecanismo de quejas y reclamaciones** operacional coherente con los estándares establecidos en el pilar III de los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Para hacer frente a un posible elevado número de reclamaciones, Repsol fortaleció el mecanismo de quejas que ya existía antes del derrame en la refinería La Pampilla. De esta manera, todas las personas que han querido han podido plantear sus quejas y reclamaciones a Repsol por cualquier cuestión relacionada con las consecuencias del derrame.

17 18

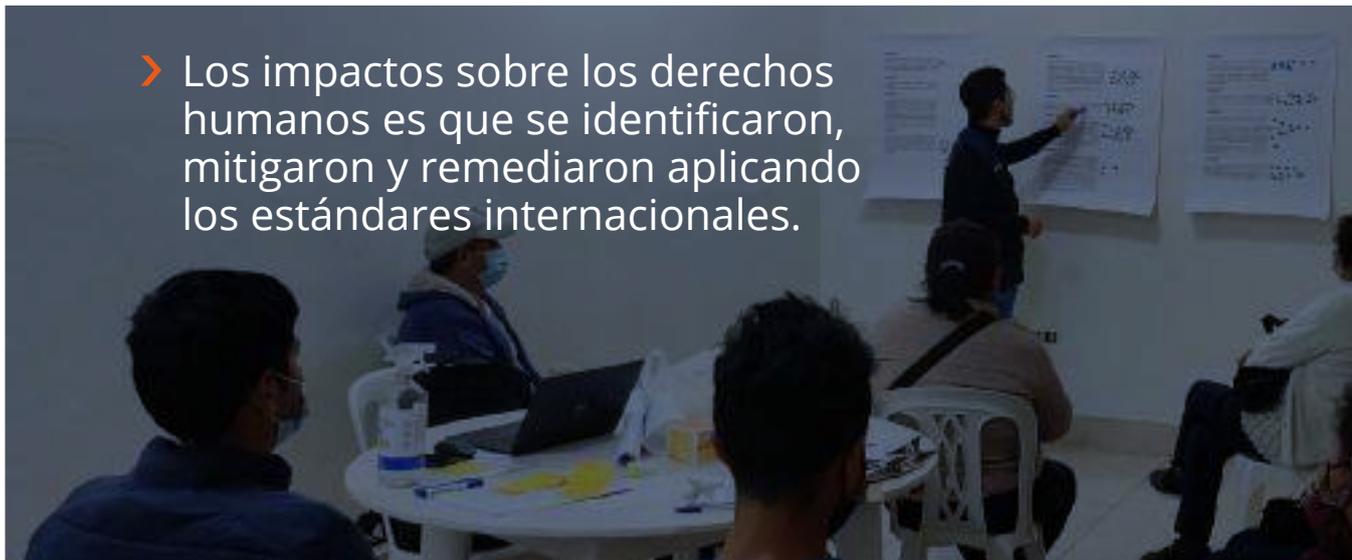
22

22

21

29 30 31

- Los impactos sobre los derechos humanos es que se identificaron, mitigaron y remediaron aplicando los estándares internacionales.



Más allá de la aplicación de los estándares internacionales, resulta obvio que el derrame dejó una situación complicada, ya que se produjeron impactos importantes en los derechos humanos de las personas y asociaciones afectadas por el derrame de La Pampilla. Impactos que fueron identificados a través de procesos participativos con todas las personas afectadas que quisieron ejercer sus derechos de participación. Ha habido impactos relevantes sobre derechos civiles y políticos, así como sobre derechos económicos, sociales y culturales. Algunos impactos se han producido de manera indirecta al derrame y han acentuado las situaciones en las que viven las personas en los distritos afectados.

En el marco del proceso de la remediación social, **lo relevante con relación a los impactos sobre los derechos humanos es que se identificaron, mitigaron y remediaron aplicando los estándares internacionales** establecidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y unos criterios objetivos, concretos, claros e iguales para todas las personas. En cualquier caso, el aprendizaje para las partes implicadas en el proceso de remediación ha sido muy potente.

Resulta evidente que nunca se va a lograr satisfacer todas las expectativas de un grupo de afectados directos que supera las 10 000 personas. **No ha sido fácil entenderse con un grupo tan plural**, con intereses diversos y en muchos casos con asesorías que no siempre tenían las mismas agendas que las personas a las que asesoraban. Tampoco han contribuido a facilitar dichos procesos las divisiones y tensiones que han surgido durante el proceso de remediación individual dentro de diversas asociaciones y entre unas asociaciones y otras.

Ha habido comportamientos entre los diferentes grupos y asociaciones de personas afectadas que también merecen un análisis:

- encarecimiento de cuotas de afiliación,
- intentos de condicionar la compensación a la pertenencia a una asociación,
- el cobro de porcentajes de las compensaciones individuales para las asociaciones,
- conflictos entre organizaciones por tener posturas diversas frente a los diálogos y negociaciones con Repsol,
- contradicciones e incoherencias en los discursos en función de los interlocutores,
- el uso de la violencia y las amenazas entre grupos enfrentados.

Estas son algunas de las situaciones que se han reiterado durante la resolución de las compensaciones individuales.

Reflexiones y aprendizajes

Con toda la complejidad que ha presentado la remediación social, quedan muchas reflexiones y aprendizajes. Una de las primeras reflexiones que surgen en relación con todo lo que tiene que ver con la debida diligencia es que **el marco internacional de empresas y derechos humanos no está adaptado para ser aplicado a situaciones de desastres naturales o crisis humanitarias** que hayan podido ser causadas directa o indirectamente por la actividad de una empresa. Existe toda una primera fase centrada en la emergencia en sí misma, en la identificación de las personas afectadas y en atender a dichas personas en sus necesidades más básicas para las que dicho marco internacional no tiene respuestas. Además, las metodologías internacionales para identificar riesgos e impactos requieren que toda esa primera fase esté resuelta para poder realizar las líneas de bases, las identificaciones de impactos, etc. y, sobre todo, para garantizar la participación de las personas afectadas.



En el caso de La Pampilla, **la ausencia de experiencias previas**, de casos similares sobre los que aprender o guías metodológicas para aplicar debida diligencia en una situación de desastre natural o crisis humanitaria **obligó a los equipos de trabajo a usar la imaginación y creatividad** a partir de sus conocimientos profundos sobre diversos ámbitos del derecho internacional y de los derechos humanos para encontrar una ruta metodológica que pudiera atender al desastre, aplicar la debida diligencia y, sobre todo, remediar los impactos adversos en las personas afectadas. Esa ruta se pudo encontrar gracias al derecho internacional humanitario y, cómo no, a los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Salvo algún error inicial en la parte de comunicación, **Repsol ha asumido su responsabilidad en todo momento, no ha escatimado en recursos** para remediar, tanto ambientalmente como socialmente, los impactos adversos del derrame y ha mostrado en todo momento su convencimiento de aplicar los máximos estándares internacionales de empresas y derechos humanos.

Gracias a dicha actitud de la empresa, **los equipos de personas expertas vinculados al proceso de remediación social han podido trabajar** en todo momento con total transparencia, con buena fe y con total convencimiento de la necesidad de garantizar los derechos humanos de la mejor manera posible. Se ha realizado un estudio de impactos en derechos humanos profundo e independiente y se han definido unos programas de remediación individuales y colectivos muy ambiciosos que se están materializando en un Programa de Desarrollo Socioeconómicos a corto y medio plazo que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la región afectada.



La **agilidad y atención personalizada con la que se han desarrollado las acciones de remediación** también merecen una reflexión importante. Sin que hubiese una responsabilidad definida, Repsol adelantó parte de las compensaciones individuales para que las personas afectadas pudieran recuperar su vida a la mayor brevedad. Es destacable el hecho de que muchas de las acciones de remediación y mitigación que han sido propuestas por las personas afectadas al realizarse el estudio de impactos en derechos humanos ya se estaban implementando por la empresa. El Plan de Mitigación y Remediación de dicho estudio de impactos presenta unos niveles de implementación muy altos, antes incluso, de su presentación oficial a la empresa.

En relación con la compensación, también resulta destacable la **doble remediación que se ha implementado:**



Por un lado, **las remediaciones individuales** a todas las personas afectadas, habiendo desarrollado instrumentos basados en tratados internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario para ofrecer remediaciones adaptadas a las realidades y afectaciones particulares de todas y cada una de las personas afectadas.



Por otro lado, un **proceso de remediación colectiva** a través de un plan de inversión social a desarrollar durante los próximos años y cuyas líneas estratégicas de actuación coinciden con las principales reivindicaciones de las personas afectadas. Si bien este proceso de remediación colectiva encuentra su justificación en la matriz de impactos en derechos humanos, la empresa podría haber centrado sus esfuerzos en la remediación individual y haber esperado a que la remediación colectiva llegará a través del Estado y a través de la reactivación de la economía local por parte de las personas afectadas que hubiesen cobrado sus compensaciones individuales.

Cuestionamientos

En un proceso tan complejo, con tantas personas afectadas de manera directa o indirecta, con tantos intereses políticos y económicos y con tan pocas certezas, fueron surgiendo diversos interrogantes y cuestionamientos a medida que se avanzaba en el proceso de remediación social. Algunos de estos cuestionamientos nos parecen relevantes pensando en que este caso pueda inspirar los patrones de comportamiento si se vuelven a producir situaciones similares. Algunos de los más recurrentes fueron:



- ¿Cómo delimitar de manera objetiva la duración de los procesos de negociación con los grupos de interés?
- ¿Qué lineamientos deberían seguirse en un contexto de emergencia?
- ¿Hasta qué punto dialogar o negociar tiene que ser aceptar las propuestas de grupos de interés?
- En un proceso de compensación ¿se pueden imponer criterios de compensación a la empresa o simplemente hay que rechazar las propuestas cuando no parezcan justas?
- ¿Cómo identificar la mala fe en grupos de interés y poder actuar contra ella?
- ¿Cómo se pueden definir criterios para legitimar a los actores sociales o representantes legales que puedan actuar en nombre de personas afectadas?
- ¿Qué papel pueden y deben jugar las organizaciones de la sociedad civil que ni han sido afectadas ni representan a personas afectadas en los procesos de remediación social?
- ¿Cómo se pueden definir las legitimaciones de los representantes de personas afectadas?
- ¿El proceso de transparencia significa que se debe dar información a cualquier actor institucional o social que lo solicite o se puede o se debe limitar la legitimidad de quien solicita información?
- ¿Por qué las empresas no cuentan con planes de contingencia en referencia a emergencias de este tipo?
- ¿Qué pueden hacer para mejorar los mecanismos de respuesta?
- ¿Cómo pueden ampliar sus mecanismos de transparencia para ser creíbles?
- ¿Cuántos actores independientes y cuáles deben intervenir en este tipo de contextos?

Recomendaciones

En cualquier caso, un reto como el que se ha asumido en la gestión social del derrame de La Pampilla nos deja diversas lecciones aprendidas que pueden ser de utilidad en futuros casos similares que puedan darse. Entre estas lecciones aprendidas, que transformamos en recomendaciones, podemos plantear las siguientes:

- Las afectaciones socioeconómicas de los diferentes grupos en cada uno de los distritos afectados varían dependiendo de su cercanía o interacción con los recursos marinos, estacionalidad, infraestructura, rubro entre otros factores. **La respuesta de la empresa debe darse dentro de las estrategias distritales** que permitan atender las diferentes dinámicas de cada distrito y dar respuestas socioeconómicas adecuadas para atender sus diferentes afectaciones. La utilización de instrumentos que permitan realizar un tratamiento individualizado de las acciones de remediación social acaba siendo necesario para tener en cuenta todas las circunstancias que condicionan a las personas.
- Las disparidades de género significan un mayor riesgo de desprotección y de afectación para las mujeres. **Es importante considerar un enfoque transversal de género** que permita reducir las brechas generadas por la disrupción socioeconómico devenida del derrame de petróleo en los distritos afectados. Es muy importante aplicar dicho enfoque de género a todas las actuaciones de la empresa en los procesos de remediación social. Esto significa que la igualdad hay que aplicarla desde la equidad de género para que realmente las mujeres puedan tener sus espacios y protagonismos sin la presión directa o indirecta de sociedades dominadas por el machismo y el patriarcado.
- Es importante **desarrollar un proceso de articulación con actores sociales involucrados con las comunidades**, como organizaciones de sociedad civil y asociaciones profesionales de los distritos. La articulación con dichos actores permitirá generar espacios de diálogo y confianza permanentes con los grupos de interés absolutamente necesarios para aplicar la debida diligencia en derechos humanos. Además, estos marcos de confianza con los actores permitirán tener una capacidad de respuesta más rápida y ágil frente a posibles situaciones comprometidas para los derechos humanos que se puedan producir.

- Cuando hay diversos sectores profesionales afectados por los impactos adversos en derechos humanos es **importante realizar un tratamiento diferenciado con cada grupo**. En aquellos sectores que se muevan en el marco de la formalidad laboral resultará más sencillo cuantificar las compensaciones, ya que se podrán utilizar datos contables o fiscales para analizar el coste económico de los impactos adversos. Sin embargo, cuando dichos sectores profesionales se mueven en el ámbito de la informalidad resultará muy complicado llegar a acuerdos. En el caso de La Pampilla, Perú presenta unas tasas de informalidad superiores al 70 % de la población laboral. En la región que fue afectada por el derrame el porcentaje supera el 90 % de informalidad.
- Es importante **implementar estrategias de comunicación que permitan estandarizar el mensaje de la empresa** y que permitan reducir la desinformación y el aprovechamiento de diferentes actores con las comunidades afectadas. Una buena estrategia de comunicación social que proponga el relato más fiel con la realidad siempre es necesaria para prevenir acusaciones infundadas o informes poco veraces.
- Es **importante implementar un proceso de evaluación de impactos y monitoreo de derechos humanos** en todas las acciones que se realizan de manera constante. Esto permitirá tener más relación con los grupos de interés y se podrán tener unas relaciones mucho más fluidas con los grupos afectados, así como el seguimiento de las acciones implementadas por la empresa.
- Una de las afectaciones emocionales mencionadas de manera recurrente por los grupos afectados **son aquellas referidas a su salud mental**. Por lo que se recomienda tomar esta problemática como una línea de acción en los procesos de respuesta a este tipo de situaciones. **La remediación social debe incluir una parte centrada en la salud mental** de las personas afectadas. El Plan de Inversión Social que ha desarrollado Repsol Perú, transformándolo en el programa ImpulsaRed, incorpora la salud mental como uno de los beneficios que tendrán las personas afectadas a través de los programas de emprendimiento, el fomento del empleo y las acciones de cohesión social.

➤ La remediación social debe incluir una parte centrada en la salud mental de las personas afectadas.

+90 %

de informalidad laboral
en la región afectada
por el derrame



- Siempre es importante poder **contar con personas afectadas en los equipos de remediación ambiental o social**. Esto les permitirá participar y sentirse útiles en la recuperación de sus medios de vida y subsistencia, y les permitirá monitorear las acciones de la empresa sin necesidad de que se lo comuniquen. En el caso de La Pampilla, se incorporaron muchas personas de las áreas de afectación en las diferentes brigadas de limpieza de playas y costas.
- Un tema siempre importante es la especial protección que hay que definir para las **áreas protegidas que hayan sido afectadas por la contaminación**. En los islotes entre los distritos de Santa Rosa y Ancón, en los Humedales de los distritos de Chancay y en Ventanilla se generaron dinámicas especiales de recuperación y conservación debido a la relación socioeconómica ambiental que existe entre las comunidades y estos espacios.
- **La transparencia y la rendición de cuentas con las personas** y áreas afectadas deben ser permanentes desde el momento mismo que se producen los impactos adversos. A través de estos procesos las comunidades deben tener la opción de participar en la toma de decisiones que les vaya a afectar en el futuro.
- En relación con el apartado anterior, también es importante impulsar la **creación de sistemas unificados de gestión de crisis** (cuando no los haya como es el caso de Perú). A través de estos sistemas, los gobiernos, junto con las empresas, podrán trabajar desde el primer momento en ofrecer soluciones, en identificar las afectaciones ambientales y sociales, en identificar a las personas afectadas con la mayor brevedad y coordinar todos los esfuerzos de mitigación y remediación de los impactos que se produzcan. La colaboración entre las instituciones públicas y las empresas es muy importante para minimizar los daños y remediar los impactos adversos.

- **Las compensaciones** que se propongan en procesos voluntarios **deben respetar los máximos estándares de transparencia y comunicación** con las personas a las que se les ofrece la compensación. Se debe informar de los criterios que se han seguido para determinar estas compensaciones, se deben entregar copias de todos los acuerdos que se propongan firmar y se tiene que tener disponibilidad y flexibilidad para mantener un diálogo con todas aquellas personas afectadas que lo requieran e, incluso, poder negociar dentro de unos márgenes las compensaciones.
- Cualquier proceso de reparación de impactos adversos a los derechos humanos **requiere procesos de diálogo permanentes con las personas afectadas**. Dichos procesos de reparación deben contemplar espacios de participación en la toma de decisiones y ejecución de acciones de remediación de las personas afectadas. **Si el número de personas afectadas es tan relevante como el caso de La Pampilla, los espacios de diálogo y participación son todavía más relevantes** si cabe y pueden complicarse mucho ante la aparición de diversas personas, organizaciones sociales, despachos de abogados y otros actores que quieren hacerse pasar por afectados o que quieren representar los intereses de grupos de personas afectadas. Además, cuando, como en el caso de La Pampilla, la remediación social y ambiental se convierte en un asunto nacional, muchas organizaciones intentan tener espacios de participación y de acceso a la información.

En este contexto **es muy importante que las empresas tengan claras sus políticas y metodologías internas** para desarrollar procesos de diálogo y generar espacios de participación teniendo la capacidad de saber diferenciar a las personas afectadas de todo el resto de grupos que intentan participar. Por desgracia, hay que tener en cuenta que no siempre estos otros actores tienen los mismos intereses que las personas afectadas y pueden acabar condicionando los acuerdos que se puedan realizar entre la empresa y las personas afectadas.

➤ Es muy importante que las empresas tengan claras sus políticas y metodologías internas.

- En relación con la cuestión anterior, es importante que las empresas tengan la **capacidad de determinar la legitimación de los actores que quieren participar en las acciones de remediación social** e, incluso, beneficiarse de dichas acciones.

Para ello siempre es de ayuda que la empresa tenga presencia en la región desde antes de la afectación a los derechos humanos y que tenga un conocimiento profundo de la composición social de dichas regiones. Además de esto, debe tener la capacidad de establecer criterios objetivamente medibles para determinar la legitimación de todos los actores que se acercan a la empresa en busca de información, participación o beneficios de las acciones de remediación social.

Aplicando dichos criterios, tiene que tener la potestad para distinguir a los actores que sí tienen que recibir información sobre los procesos de remediación social de aquellos otros que tienen intereses diferentes a los de las personas afectadas y con los que, por lo tanto, no es necesario compartir información.

- Cuando la empresa asume su responsabilidad y tiene disponibilidad para iniciar procesos de compensación, es importante **tener definido un procedimiento para ejecutar dichas compensaciones**. Procedimiento que será diferente de los mecanismos de quejas y reclamaciones. Los procedimientos de compensación deberán definir de manera clara los criterios que se utilicen para cuantificar las compensaciones que van a ofrecer; deberán establecer espacios para el diálogo y negociación, bien sea de manera individual o colectiva, y deberán determinar los límites entre los que la empresa está dispuesta a negociar las compensaciones para que las personas afectadas puedan decidir libremente si las aceptan o prefieren acudir a otras instancias judiciales o cuasi judiciales para determinarlas. Las empresas deberán actuar con transparencia, entregando siempre por escrito las propuestas de compensación y los acuerdos de compensación que se firmen con las personas afectadas.
- Como comentario final, es importante **garantizar en estas situaciones los más altos estándares de debida diligencia empresarial a través de procesos de capacitación interna constantes**, de dinámicas de monitoreo y análisis de impactos sobre los derechos humanos, de comunicación pública institucional y de la integración de los estándares de calidad de toda la línea de su cadena valor a los que la empresa ya se haya sujeta en materia de debida diligencia.

En el caso de La Pampilla, resulta necesario que se termine la reparación integral del daño ocasionado, que se realicen todas las acciones necesarias que permitan el restablecimiento del equilibrio ecológico en la zona del derrame y que se implemente en su totalidad el programa ImpulsaRed.





akuaiipa
2024